



# Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente Fundación Alicia Koplowitz

## ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

*Documento redactado por:*

**Dr. Marina Fàbrega Ribera**, psiquiatra

**Dr. Daniel Ilzarbe Simorte**, psiquiatra

Grupo de trabajo del Area de Asesoramiento a Becarios y apoyo a MIR/PIR

Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente–Fundación Alicia Koplowitz

*Revisado por:*

**Dr. Celso Arango López**, psiquiatra, Presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psiquiatría del Niño y Adolescente, Jefe del Servicio de Psiquiatría en el Hospital Universitario Gregorio Marañón

**Dra. Josefina Castro-Fornieles**, psiquiatra, Vicepresidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psiquiatría del Niño y Adolescente, Directora del Instituto de Neurociencias del Hospital Clínic de Barcelona

Este documento recoge cronológicamente la información sobre el proceso de puesta en marcha de la especialidad de Psiquiatría del niño y del adolescente hasta el 7 de junio del 2017.

### **Agosto 2014. Aprobación de la Especialidad**

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) con fecha de miércoles 6 de agosto de 2014, Artículo 39, se notificó la “Creación de un nuevo título de médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente”.

El BOE informaba de lo siguiente:

1. Se crea la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, incluyéndola en la relación de especialidades por el sistema de residencia que figura en el apartado 1 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.
2. La especialidad médica de Psiquiatría del Niño y del Adolescente se integrará en el Tronco de Psiquiatría del anexo I de este real decreto.
3. La formación específica de esta especialidad se realizará en las unidades docentes de Salud Mental, previstas en el apartado a) del anexo II del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.



## Agosto 2014. Troncalidad

En el mismo BOE se aprobó la organización de las especialidades médicas por troncalidades. El tronco número 5 quedó constituido como el Tronco de Psiquiatría, integrando las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

Tal y como estaba definido en el Real Decreto, la troncalidad consistiría en 2 años de formación común, a partir de los cuales seguirían los años de formación específica. Para elaborar las competencias en los programas formativos y acreditación de unidades docentes se crearon: la Comisión de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, y la Comisiones del tronco de Psiquiatría.

<b>Comisión de tronco de Psiquiatría</b>	<p>En fecha 26 noviembre de 2015 El Ministerio de Sanidad constituyó la Comisión Nacional del tronco de Psiquiatría formada por miembros designados a partir de la propuesta de las comisiones de especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos miembros de la Comisión de Psiquiatría de adultos:<ul style="list-style-type: none"><li>o Alberto Fernández Liria (Madrid).</li><li>o Elena Ezquiaga (Madrid).</li></ul></li><li>- Dos miembros de la Comisión de Psiquiatría del Niño y del Adolescente:<ul style="list-style-type: none"><li>o Celso Arango, Presidente (Madrid).</li><li>o Josefina Castro (Cataluña).</li></ul></li></ul>
<b>Comisión de Especialidad de Psiquiatría del Niño y Adolescente</b>	<p>En fecha 1 diciembre de 2014 el Ministerio de Sanidad constituyó la Comisión Nacional de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Designados por el Ministerio de Educación y Ciencia:<ul style="list-style-type: none"><li>o Celso Arango, Presidente (Madrid).</li><li>o Dolores Moreno (Madrid).</li></ul></li><li>- Designados por grupos de Comunidades Autónomas (Las Comunidades Autonomas se han distribuido en 4 grupos, y cada uno ha elegido un representante)<ul style="list-style-type: none"><li>o Josefina Castro, Vicepresidenta (Cataluña).</li><li>o Montserrat Graell (Madrid)</li><li>o Josefa Mª Carmen González Nogueras (Canarias)</li><li>o Pedro Manuel Ruiz (Aragón)</li></ul></li><li>- Designado por Colegio de Médicos: Pedro Javier Rodríguez (Canarias)</li><li>- Designado por AEPNYA: Aránzazu Fernández Rivas (Euskadi)</li><li>- Designado por SEPYPNA: Fernando González Serrano (Euskadi)</li></ul>





Las tareas designadas a esta Comisión consistían en: la elaboración del programa de especialidad, definición de criterios de acreditación de unidades docentes de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, otorgar título a profesionales diseñando prueba capacitación objetiva, proponer miembros jefaturas de hospitales, asesorar Ministerio en temas relacionados con nuestra especialidad, etc...

El proceso para ser acreditado como especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente se iba a iniciar cuando se publicase oficialmente en el BOE la convocatoria para la primera promoción de la especialidad. A partir de entonces, se abriría un periodo de 3 meses, según el Real Decreto, para presentar documentos requeridos demostrando un tiempo mínimo de trabajo en Psiquiatría del Niño y del Adolescente igual o superior al tiempo que estableciese el futuro programa de la especialidad [*Comentario del autor: El tronco común contemplaba un año de rotación en Psiquiatría del Niño y del Adolescente, que sumados a los dos años de especialidad específica podrían alcanzar un total de 3 años*]. Una vez aprobada la solicitud se había previsto una Prueba de Capacitación.



### Diciembre 2016. Paralización del decreto de troncalidad

El 13 de diciembre del 2016 el Tribunal Constitucional anuló el Real Decreto 639/2014 que regulaba la troncalidad y la creación de la nueva especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

### Futuro

La Asociación Española de Psiquiatría del Niño y el Adolescente (AEPNYA) ha tomado la iniciativa para intentar reunirse con la Ministra de Sanidad para exponer su postura ante esta situación. El Ministerio está trabajando para aprobar de nuevo la Troncalidad en el Consejo Interterritorial que se celebrará el 21 de junio de 2017. Desde la AEPNYA se ha solicitado que la especialidad salga aprobada mediante R.D. independiente de la troncalidad.

*Este documento ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente–Fundación Alicia Koplowitz*